

RESOLUCIÓN No. 0148-2025 (5 DE NOVIEMBRE)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

EL GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E., en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 122 de 2021, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 1 de la Resolución COMFIS No. 04 del 15 de enero de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Municipal de Soacha mediante el Acuerdo Municipal No. 19 del 7 de agosto de 2021, modificado por el Acuerdo 035 del 01 de octubre de 2025, creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, denominada EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EPUXUA E.I.C.E.

Que, la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

Que, mediante Resolución No. 013 del 13 de noviembre de 2024 se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.

Que, mediante Resolución No. 105 del 26 de diciembre de 2024, la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E. desagregó el presupuesto para la vigencia 2025.

Que, el artículo 1 de la Resolución COMFIS No 04 del 15 de enero de 2025 establece:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Décimo sexto de la Resolución No. 013 del 13 de noviembre de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO DECIMO SEXTO Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por el Consejo Superior de la Política Fiscal de Soacha – COMFIS deberán ser aprobadas por este cuerpo colegiado.

Los traslados presupuestales, que no modifiquen las cifras globales aprobadas por el COMFIS y la junta directiva, serán aprobados por el Gerente de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.

Parágrafo primero: Autorizar al Gerente de la Empresa Pública de Soacha para incorporar al presupuesto de la actual vigencia el saldo de los convenios interadministrativos, así como el valor de aquellos que pudieran suscribirse.

Parágrafo segundo: Remitir a la Junta Directiva un informe trimestral detallado sobre los movimientos presupuestales realizados, que incluya tanto la adición de recursos a la bolsa de inversión como los traslados presupuestales que no afecten las cifras globales."



RESOLUCIÓN No. 0148-2025 (5 DE NOVIEMBRE)

Que, la Gerencia mediante comunicado del 05 de noviembre de 2025 presentó a la Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana solicitud de asignación de recursos por valor de \$65.000.000, argumentando la necesidad de asegurar los recursos presupuestales necesarios para garantizar las operaciones de funcionamiento y operación comercial al cierre de la vigencia.

Que, una vez revisada la ejecución de gastos y conforme certificado con fecha noviembre 05 de 2025, se confirma la disponibilidad de recursos para ser trasladados según requerimientos de la entidad.

Que, el presente traslado presupuestal no modifica los montos aprobados por COMFIS y se enmarca en el artículo 1 de la Resolución COMFIS No 04 del 15 de enero de 2025, pues éste se realiza dentro de los gastos de funcionamiento y operación comercial de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA E.I.C.E., motivo por el cual podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar del presupuesto de funcionamiento y operación comercial de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA EPUXUA E.I.C.E. para la vigencia 2025, la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000)** detallados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2	GASTOS	65,000,000.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	32,000,000.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	32,000,000.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	32,000,000.00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	32,000,000.00
2.1.1.01.01.01	FACTORES SALARIALES COMUNES	32,000,000.00
2.1.1.01.01.01.01	SUELDO BASICO	32,000,000.00
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	33,000,000.00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	20,000,000.00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	20,000,000.00
2.4.5.02.05	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	20,000,000.00
2.4.5.02.05.010	ADECUACIÓN GALERÍA	20,000,000.00
2.4.5.02.05.010.001	Recursos Propios	20,000,000.00
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	13,000,000.00
2.4.5.02.06.002	Elementos de ferretería	13,000,000.00



**RESOLUCIÓN No. 0148-2025
(5 DE NOVIEMBRE)**

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar al presupuesto de funcionamiento y operación comercial de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHÁ, CUNDINAMARCA EPUXUA E.I.C.E. para la vigencia 2025, la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000)** detallados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2	GASTOS	65,000,000.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	32,000,000.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	32,000,000.00
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	32,000,000.00
2.1.2.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	32,000,000.00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	33,000,000.00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	33,000,000.00
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	33,000,000.00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	33,000,000.00
2.4.5.02.08.001	CPS - Gastos de operación comercial	33,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

CÚMPLASE

Dado en Soacha, a los cinco (05) días de noviembre de 2025.

JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO
Gerente

Proyectó – Ruby Magali España Ruales– Subgerente Administrativa, Financiera y Gestión Humana
Revisó – Juan Sebastián Obando Cuesta- Secretario General
Elaboró – Erick Alejandro Vargas Ortiz – Presupuesto.